

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 12-2020

**POR MEDIO DE LA CUAL SE PRUEBA LA LIQUIDACIÓN PREVIA DEL
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA DEL 2020**

LA ESCUELA CONTRA LA DROGRADICCIÓN, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en particular las conferidas por la Ley 489 de 1990 y la Ordenanza 24 del 2018, el Decreto 6716 del 5 de diciembre de 2019 y;

CONSIDERANDO QUE

De conformidad con la sesión instalada por el Consejo Directivo de la Escuela contra la Drogadicción llevada a cabo el 10 diciembre 2019, se aprobó por unanimidad el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal del 2020.

Para efectos del equilibrio presupuestal, el estimativo de ingresos y gastos de la Escuela Contra la Drogadicción, para la vigencia 2020 asciende al monto de **DOCE MIL CUATROSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$12'400.000)**

En mérito de lo expuesto el Director General de la Escuela Contra la Drogadicción:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: aprobar y fijar el presupuesto de ingreso de la Escuela Contra la Drogadicción por un monto de **DOCE MIL CUATROSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$12'400.000)**.

NOMBRE DEL RUBRO	APROPIACIÓN
Ingresos totales	\$12.400.000
Ingresos corrientes	\$12.400.000
No tributarios	\$12.400.000
Venta de bienes y servicios	
Transferencias nacionales	
Transferencias departamentales	\$12.400.000
Recursos de capital	0
Otros recursos de capital	0
Rendimientos por operaciones financieras	0
Rendimientos financieros	0

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar y fijar el presupuesto de ingresos de La Escuela Contra la Drogadicción por un monto de **DOCE MIL CUATROSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$12'400.000)**.

Presupuesto de gasto	\$12.400.000
Gastos de funcionamiento	\$3.893.096.420
Gastos de personal	\$2.387.947.630
Gastos generales	\$ 1.505.148.790
Adquisición de bienes	\$514.473.590

Adquisición de servicios	\$853.891.004
Transferencias corrientes	\$0
En blanco	\$0
Mesadas pensionales	\$0
Cuotas partes de mesadas pensionales	\$0
Sentencias y conciliaciones	\$0
Capitalización de patrimonios autónomos para provisión de pensiones.	\$0
Inversión:	\$8.506.903.580
Proyectos de investigación salud:	\$8.506.903.580

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución surtirá efectos a partir de la fecha de expedición.

ARTÍCULO CUARTO: contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con los prescrito por el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Dado en el Municipio de Rionegro a los dos días del mes de enero de 2020

Publíquese y Cúmplase;

ALBERTO ARISTIZABAL OCAMPO
Director General
Escuela Contra La Drogadicción